



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 3444/2013 y 957/2014 del Consejo Directivo del Facultad Regional Buenos Aires, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes presentaron un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales solicitan la excepción.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó dichos planes y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 3444/2013 y 957/2014 y prorrogar, por única vez y como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional de acuerdo con el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la excepción otorgada al estudiante, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.


ARTÍCULO 3º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.


ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 546/2014

UTN
fns



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 546/2014

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
07-114296-3	SORACCO, Carlos Matías	Ingeniería en Sistemas de Información de Información	Inteligencia Artificial Sistemas de Gestión II Proyecto Administración Gerencial Financiamiento de Proyecto en Internet Tecnología y Discapacidad Inglés Técnico II Teoría de Control Sistemas y Organizaciones Aspectos Legales	Ciclo Lectivo 2014: Modelos Organizacionales Tecnología y Discapacidad Teoría de Control Aspectos Legales Inteligencia Artificial Inglés Técnico II Ciclo Lectivo 2015: Proyecto Administración Gerencial Sistemas de Gestión II Financiamiento de Proyectos en Internet
07-247931-0	GASME, Elisa	Ingeniería Industrial	Termodinámica Estática y Resistencia de los Materiales Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Investigación Operativa Mantenimiento Instalaciones Industriales Procesos Industriales Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2014: Termodinámica Estática y Resistencia de los Materiales Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Investigación Operativa. Ciclo Lectivo 2015: Mantenimiento Instalaciones Industriales Procesos Industriales Proyecto Final